

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**82****SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES**

## ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Aprobada inicialmente por el Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión de 19 de enero de 2022, la modificación de la ordenanza reguladora del uso de huertos urbanos de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del texto refundido de Régimen Local, se abre un período de información pública por plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que pueda ser examinado el expediente en las dependencias municipales de la Sección de Medio Ambiente, sitas en avenida Matapiñonera, número 38 y presentar las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/las interesados/as en la sede electrónica del Ayuntamiento <http://www.ssreyes.org/es/portal.do?TR=C&IDR=1489>

Concluido el plazo de exposición, y en caso de que no se formulen reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación de la mencionada ordenanza.

San Sebastián de los Reyes, a 1 de febrero de 2022.—El alcalde, Narciso Romero Morro.

(03/2.030/22)

